

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2022-00033-00
Accionante:	AGUSTINA ALFONSO PIRAZAN
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta la contestación del 12 de febrero de 2022 allegada al buzón electrónico del Juzgado por la entidad accionada, COLPENSIONES, en la cual se informó que el acto administrativo contenido en la Resolución N°SUB20184 del 27 de enero de 2022 se encontraba en trámite de notificación a través de los aplicativos, sin que allegara prueba de ello, el Despacho dispone:

- **Requerir**, por secretaria y a través del medio más expedito, a la Subdirectora de Determinación de la Dirección de Prestaciones Económicas, para que se sirva allegar soporte del trámite de notificación de la Resolución N°SUB20184 del 27 de enero de 2022 a la señora AGUSTINA ALFONSO PIRAZAN.

Para lo anterior se le concede 2 horas contados a partir del recibo de la comunicación que se libre para tal efecto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza**

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5295b261a7c70be5ae8c85218872b27a00d558ccb494cee83e2cf8d9b01785**

Documento generado en 18/02/2022 02:53:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**